



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

8301-D-14
OD 1644

Buenos Aires, 09 FEB 2015

Señora Presidenta de la Nación.

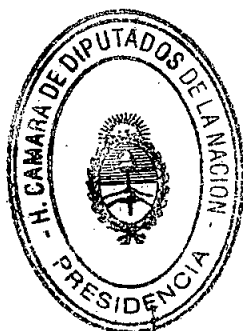
Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias, en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial para la Promoción Económica Comercial y de Inversiones, entre la Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, tendientes a crear un sistema de reciprocidad aduanera similar al implementado por la Aduana Nacional de Bolivia para autorizar el ingreso de mercaderías por régimen de despacho de importación de menor cuantía en el vecino país, a fin de transparentar el tráfico comercial fronterizo en el norte de nuestro país.

Dios guarde a la señora Presidenta.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]